



PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : MARTHA MILENA BRAVO AYA
DEMANDADO : ALEXANDER PEREZ RINCON
RADICACIÓN : 2020-00223

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de diciembre de 2020. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el concepto emitido por el Ministerio Público conforme al escrito allegado.

II. No se tiene en cuenta la notificación personal del demandado ALEXANDER PEREZ RINCON, por cuanto, se indica en la citación que cuenta con tres (3) días para retirar el traslado del Juzgado, y el término legal para comparecer a notificarse **es de cinco (5) días**, conforme lo estipula el artículo 291 del Código General del Proceso, igualmente, de acuerdo a lo establecido el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, debe la parte demandante enviar copia de la demanda y sus anexos al demandado, a fin de llevar a cabo el respectivo traslado para lo pertinente, por lo cual no se hace necesario que el demandado comparezca al juzgado a retirarla.

Así entonces, en aras de evitar futuras nulidades debe realizar nuevamente la citación para notificación personal del señor ALEXANDER PEREZ RINCON.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 02 del 18 DE ENERO DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--